

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2019-4069** *Resolución por la que se acuerda el depósito de la modificación de estatutos de la entidad Asociación de Policía Local y Bomberos de Cantabria, con número de depósito 39000097.*

Se ha presentado, en fecha 11 de abril de 2019, solicitud de depósito de la modificación de los estatutos de la Asociación de Policía Local y Bomberos de Cantabria (APLB CANTABRIA) (Depósito número 39000097), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando dicha modificación a la totalidad de sus estatutos. Su ámbito territorial de actuación será la Comunidad Autónoma de Cantabria y el ámbito personal estará integrado por todas las personas relacionadas con plantillas de policías locales, bomberos y empleados públicos en general cualquiera que sea su vínculo laboral o funcional, siendo los firmantes del acta de modificación estatutaria, don Luis Manuel Gutiérrez Albo, con DNI número \*\*\*2605\*\*, en calidad de Secretario General, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977 de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo,

#### ACUERDA

Autorizar el depósito de modificación de los estatutos de la Asociación de Policía Local y Bomberos de Cantabria (APLB CANTABRIA) en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de abril de 2019.

La directora general de Trabajo

(P.S. Decreto 114/2015, de 13 de agosto, B.O.C. EXT. 14-08-2015),  
el director del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo,  
Amalio Sánchez Grande.

2019/4069